



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), dos de diciembre de dos mil veintidós

2019-00915

De conformidad con los registros civiles arrimados al expediente se reconoce como interviniente a la señora BIBIANA ESCOBAR VELASCO, en nombre de su padre señor GONZALO DE JESÚS ESCOBAR PELAEZ, quien dentro de la sucesión bajo radicado 2000-00439-00 fue reconocido mediante auto del 22 de noviembre de 2000, como heredero en calidad de hijo de la causante. Ejecutoriada esta providencia y en cumplimiento al numeral tercero del auto interlocutorio Nro. 1251 del 3 de diciembre de 2019, envíesele el link del expediente.

Se reconoce personería para actuar a la Dra. CAROLINA PAZMIÑO TORRES, portadora de la T.P. Nro. 113.574 del C. S. J, conforme al poder a ella otorgado.

Se reconoce personería para actuar a los Dres. ANTONIO RESTREPO SANCHEZ, portador de la T.P. Nro. 13.990 del C. S. J y DIANA RESTREPO LONDOÑO, portadora de la T.P. Nro. 179.235 del C. S. J, conforme al poder a ellos otorgado. Se tendrá por revocado el poder inicialmente conferido al Dr. JUAN DAVID ZAPATA JARAMILLO.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-

